

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 2826/1969, de 30 de octubre, por el que cesa como Delegado nacional de Cultura y Formación don Torcuato Fernández-Miranda y Hevia.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, cesa como Delegado nacional de Cultura y Formación, por pasar a desempeñar otro cargo, don Torcuato Fernández-Miranda y Hevia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,

TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 2827/1969, de 14 de noviembre, por el que cesa en el cargo de Jefe provincial del Movimiento de Madrid don José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, cesa como Jefe provincial del Movimiento de Madrid don José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,

TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 2828/1969, de 14 de noviembre, por el que cesa en el cargo de Jefe provincial del Movimiento de Santander don Jesús López-Cancio y Fernández.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, cesa como Jefe provincial del Movimiento de Santander, por pasar a desempeñar otro cargo, don Jesús López-Cancio y Fernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,

TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 2829/1969, de 14 de noviembre, por el que cesa en el cargo de Tesorero general del Movimiento don Enrique Salgado Torres.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, cesa como Tesorero general del Movimiento don Enrique Salgado Torres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,

TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 2830/1969, de 14 de noviembre, por el que se nombra Jefe provincial del Movimiento de Madrid a don Jesús López-Cancio y Fernández.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, nombro Jefe provincial del Movimiento de Madrid a don Jesús López-Cancio y Fernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,

TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 2831/1969, de 14 de noviembre, por el que se nombra Gerente de Servicios del Movimiento a don Adriano Gómez Molina.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, nombro Gerente de Servicios del Movimiento a don Adriano Gómez Molina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,

TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

Presidencia del Gobierno

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Veinticinco plazas para Capitanes y Tenientes en las capitales de provincia que se expresan: Una en Albacete, dos en Almería, una en Avila, dos en Cáceres, una en Cádiz, dos en

Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Guipúzcoa, dos en Huelva, dos en Jaén, una en Palencia, dos en Sevilla, una en Teruel y dos en Toledo.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de Servicio a que estén afectos y de los que dependerán directamente.

Ministerio de Justicia

SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Catorce plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Licenciado o Doctor en Derecho: Cuatro en Albacete, una en Barcelona, cuatro en Cáceres, una en Madrid y cuatro en Oviedo.

FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Doce plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Licenciado o Doctor en Derecho: Cuatro en Albacete, una en Burgos, tres en Cáceres y cuatro en Oviedo.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomiende, así como las de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que in por su denominación ni por su función sean de Auxiliares administrativos.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Cincuenta y dos plazas para los empleos de Comandante a Teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Dos en Albacete, dos en Avila, cinco en Barcelona, cuatro en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, una en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Gijón, una en Guadalajara, tres en Guipúzcoa, cuatro en Jaén, una en Lérida, cinco en Madrid, una en Melilla, una en Murcia, dos en Oviedo, una en Pontevedra, dos en Santander, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel, una en Valencia y una en Zamora.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Tres plazas para los empleos de Comandante a Teniente inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Una en La Coruña, una en Jaén y una en Oviedo.

SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

Seis plazas para los empleos de Teniente Coronel a Capitán, inclusive, en las siguientes localidades: Una en Badajoz, una en Cáceres, una en Orense, una en Pontevedra y dos en San Sebastián.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio, la dependencia y funciones a desempeñar por los designados serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105 y «Diario Oficial» números 18 y 100).

Ministerio de la Gobernación

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Ocho plazas en el Secretariado Técnico, para los cargos que a continuación se detallan:

Una plaza para Coronel o Teniente Coronel de Segundo Jefe provincial de Vizcaya.

Dos plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán de Adjunto de Segundo Jefe provincial de Cuenca.

Una plaza para Coronel o Teniente Coronel de Segundo Jefe local de Cuenca.

Dos plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán de Segundos Jefes locales de Monforte de Lemos y Ponferrada.

Dos plazas para Comandante o Capitán de Adjuntos de Segundos Jefes locales de Avilés y Huelva.

AYUNTAMIENTOS

Treinta y nueve plazas para los empleos de Coronel a Teniente, inclusive, para atender las Oficinas Municipales, Negociado de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Albacete, una en Badajoz, dos en Cáceres, dos en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, una en Gerona, dos en Huelva, dos en León, una en Lérida, dos en Lugo, dos en Jaén, una en Málaga, dos en Murcia, dos en Orense, una en Oviedo, una en Palencia, dos en Pontevedra, una en Santander, una en Segovia, dos en Soria, dos en Teruel, una en Vitoria y una en Zamora.

Una plaza para Comandante o Capitán como Inspector Jefe de la Brigada Municipal de Obras y Servicios en el Ayuntamiento de Olesa de Montserrat.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Cinco plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en Madrid: Dos para Arquitectos, una para Aparejador y dos para Peritos Industriales.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como, reconocimiento de obras y adquisición de materiales.

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o reunir las condiciones para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo Centro docente.

No les afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

Ministerio de Educación y Ciencia

Seenta y una plazas para los empleos de Comandante a Teniente, inclusive en los Centros que a continuación se detallan:

Dos en las Escuelas de Comercio de Jerez de la Frontera y León.

Cuatro en las Escuelas Normales de Badajoz, Ciudad Real, Gerona y Huelva.

Seis en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de La Coruña, Guadix, Huescar, Jerez de la Frontera, Mérida y Tarrega.

Cuarenta y cinco en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media siguientes: Femenino de Albacete, masculino de Albacete, femenino de Alicante, Albaida, masculino de Almería, Aranjuez, masculino de Badajoz, Baracaldo, «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona; Calahorra, masculino de Castellón, femenino de Ciudad Real, Ciudad-Rodrigo, Ecija, El Entrego, femenino de El Ferrol de; Caudillo, Granada, Guernica, Irún, Jaca Jativa, Llanes, Luarca, «Emperatriz María de Austria», de Madrid; «Caiderón de la Barca», de Madrid; Mataró, Mieres, Oñate, Osuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Plasencia, Porriño, Sagunto, Sama de Langreo, femenino de San Sebastián, «Velázquez», de Sevilla; Talavera de la Reina, Torrelavega, Tortosa, Tudela, Vélez-Málaga, femenino de Vigo, Villarreal de los Infantes y Yecla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Sevilla.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

Dos en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián y Vitoria.

Siete en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bémez, Bilbao, León, Linares, Mieres y Torrelavega.

Los designados para ocupar las vacantes de este Ministerio desempeñarán sus servicios en las Secretarías de los Centros respectivos, con categoría de Técnicos o Técnico-administrativos, estando sujetos en lo que respecta a traslados dentro de la localidad y dependencia a lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18.

Ministerio de Trabajo

SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Treinta y cuatro plazas para los empleos de Comandante a Teniente, inclusive, con preferencia dentro del empleo para los Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y los relacionados con la Legislación Social de Trabajo en las localidades siguientes: una en Albacete, dos en Alicante, una en Avila, una en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, una en Cádiz, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en La Coruña, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, una en Huesca, una en Jaén, una en Lérida, una en Logroño, una en Murcia, una en Orense, una en Pamplona, dos en Pontevedra, una en Santander, una en Salamanca, una en Segovia, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Valencia, una en Vitoria y una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, y los Jefes de los Servicios a que estén afectos.

Ministerio de Industria

Una plaza para Comandante o Capitán en la Dirección General de Minas y Combustibles en Madrid, en la que será su misión la realización de trabajos de estadística y preparación de datos.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

Ocho plazas para los empleos de Coronel a Teniente, inclusive, de Veterinarios agregados en los Centros de Selección y Reproducción Ganadera de Badajoz, Valdepeñas (Ciudad Real), León, Fuentes de Orense, Somio-Gijón (Asturias), Bárcena de Cicero (Santander), Murcia y Ciudad Real.

Serán condición imprescindible para solicitar estas vacantes encontrarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Veterinaria, y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los empleos y situaciones los pertenecientes al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocuparlas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria para funciones ejecutivas, dependerán del Director del Centro, deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la Superioridad y tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción en los servicios realizados.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

Cinco plazas para Capitán o Teniente para desempeñar sus funciones en las Oficinas de los Distritos Forestales de Ciudad Real, Córdoba, León, Valladolid y Vizcaya.

Ministerio de Información y Turismo

Una plaza para los empleos de Coronel a Teniente, inclusive, en la Delegación Provincial de Barcelona para «Personal adscrito a los Servicios de Prensa», siendo preciso que los concursantes tengan el «poseer» de francés o inglés expedido por la Escuela Central Militar de Idiomas, y entre éstos tendrán preferencia para la adjudicación los que tengan título de periodista, títulos universitarios u otros de Centros docentes superiores.

Una plaza para los empleos de Coronel a Teniente, inclusive, en los Servicios Centrales en Madrid, para realizar funciones de Aparejador, siendo condición imprescindible para solicitar esta vacante encontrarse en posesión del título facultativo correspondiente.

Secretaría General del Movimiento

Dos plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, de Inspector-Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Avilés (Asturias) y Badalona (Barcelona).

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 253), 20 de julio de 1965 («Diario Oficial» número 166) y la de 24 de diciembre de 1968 («Diario Oficial» número 291), quedando sujetos en cuanto a sus destinos a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección General de Reclutamiento y Personal por aplicación de los artículos tercero y cuarto de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de las facultades que le concede el artículo décimo de la Orden de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) el excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los Jefes y Oficiales destinados como Profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

2.ª En una sola instancia, dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, Madrid-7), podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, ateniéndose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa», y cuya hoja matriz de servicios radique en la Comisión Mixta de Servicios Civiles, acompañarán a su instancia certificado del Gobernador militar en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial y han observado buena conducta desde su última calificación anual.

b) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa», y cuya hoja matriz de servicios radique aún en un Gobierno Militar, deberán acompañar certificado del Gobernador militar en el que se exprese que no figuran notas desfavorables en su hoja de servicios, no se hallan sujetos a procedimiento judicial y han observado buena conducta desde su pase a esta situación.

c) Los Jefes y Oficiales que habiendo solicitado destino civil con anterioridad no se les hubiera adjudicado o no se les hubiese consolidado en el mismo deberán acompañar a su instancia un certificado del Jefe militar de quien dependan en el que se haga constar que siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud necesarias para ocupar el destino que solicitan.

d) Los Jefes y Oficiales que no procedan de «En expectativa» y soliciten destino por primera vez dirigirán sus instancias, igualmente, al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, pero cursándolas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, debiendo acompañar a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

3.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles antes del día 10 de diciembre, no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes para la fecha límite para la admisión de instancias deberán tener entrada en la Comisión Mixta las que hayan sido cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

4.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) y el primero del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

b) La preferencia que para el personal en situación de «En expectativa de servicios civiles» establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior se aplicará sobre los de su mismo empleo.

5.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detallan.

6.ª Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 330/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50) que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Llanos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir la vacante de plaza no escalafonada de Artífice del Observatorio Astronómico de Madrid.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de mayo del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio, para cubrir la vacante de plaza no escalafonada de Artífice del Observatorio Astronómico de Madrid, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Carrasco Garrorena, Astrónomo, Director del Observatorio Astronómico.
Vocal: Señor don José Pensado Iglesias, Astrónomo.
Vocal Secretario: Don Ramón Martínez Tomás, Instrumentista, Jefe del Taller Mecánico del Instituto.

Lo que manifiesto a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1969. — El Director general, Juan G. Prias.

Sr. Jefe de la Sección séptima (Régimen interior).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de octubre de 1969 por la que se convocan oposiciones para proveer plazas vacantes en la plantilla de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vacantes 26 plazas en la plantilla de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Orgánico de 23 de febrero de 1915 y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien anunciar oposiciones para ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convocan 26 plazas, más las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y las que puedan producirse hasta